

ACLARACIÓN POR CONSULTA N°1

1. Planimetría: con relación a la planimetría que forma parte del Pliego, se indica que se han mejorado para una mejor visualización las tramas, los colores y las escalas adjuntándose la misma en esta Aclaratoria.

2. Fotografías: con respecto al archivo de Fotos en formato PDF que se encontraba dañado en la Web, se adjunta nuevamente.

3. Ítem 2.01: “Remoción de pisos y canteros”

El Oferente deberá considerar en sus costos las tareas de demolición, fresados y/o rellenos de los diferentes solados y pavimentos existentes a los fines de obtener los espesores requeridos para la colocación de los nuevos solados proyectados.

Las estimaciones respecto de las reparaciones que impliquen las tareas de demolición de los solados existentes **quedan a exclusivo juicio de los Oferentes**, debiendo realizar los relevamientos y reconocimiento de todos los sectores inherentes a la Obra.

Los rellenos bajo los distintos tipos de Solados que se produzcan como consecuencia de la obtención de los niveles requeridos se realizará con H° H13 o RDC con contenido mínimo de 150 kg/m³ de cemento según se indica en PETP, debiendo incluir éste en el costo unitario del ítem a considerar.

En cuanto al material resultante de dichas tareas de remoción y/o demolición, se acopiará en Contenedores o “Volquetes” los cuales deberán ser transportados por del Oferente a lugares aptos y habilitados para su deposición final a su exclusivo costo y cargo, según Normativa de la Municipalidad de Santa Fe.

4. Ítem 3.04: “Rampas de acceso a torres” (RAT)

Con respecto a los Pasamanos y/o Barandas previstos a ejecutar en coincidencia con la ubicación de las Rampas de Acceso a las Torres, se informa que los mismos podrán estar empotrados a mamposterías (cuando éstas lo permitan) o bien estar fijados al piso de las rampas mediante brocas o anclajes químicos.

5. Baldosas Táctiles de cemento:

Con respecto a las baldosas táctiles de cemento descriptas en el “Detalle perfil tipo vereda” del Plano N°09, se informa que las mismas se colocarán en la traza de la Senda Peatonal Principal (sobre la franja de 2,00 m. de ancho proyectada que recorre el frente de las Torres desde la Calle Rector Cortés Pía hasta Calle Luis Federico Leloir), definiendo un eje de transitabilidad para personas no videntes.

6. Ítem 3.06: “Loseña Granítica de 40 x 40 cm. de 64 panes (en dos colores)”

En cuanto a la tonalidad de las losetas graníticas a utilizar, serán del Tipo “Blangino” o equivalente, indicándose que las mismas serán color Gris Oscuro en el solado Tipo 01 e intercalándose de manera aleatoria en los puntos más oscuros con color Rojo Dragón

(según se aprecia en el Plano N°10 que se adjunta). Este último color es el que se utilizará también para el solado Tipo 02 como color de contraste.

7. Uniformidad de niveles:

A los fines de garantizar la uniformidad de niveles de los distintos tipos de Solados proyectados, el Oferente deberá considerar en sus costos la ejecución de tareas de fresado o demolición de los pavimentos y pisos existentes, así como la ejecución de rellenos para la obtención de los niveles definitivos de los Solados proyectados.

8. Loseta Cribada de Hormigón:

Las losetas cribadas de hormigón se colocarán en Espacios Verdes, sobre una cama de arena de 5 cm. El ajuste de niveles de éstas, con relación a los distintos tipos de Solados, se realizará regulando el espesor de la excavación de caja en terreno natural.

9. Ítem 3.05: “Pavimento Articulado de Hormigón”

Tal como se indica en el PET, se deberá considerar Adoquín de Hormigón Bicapa de 20 cm x 10 cm x 8 cm de espesor. Los desniveles producto de los ajustes de espesores con los demás tipos de solados, se realizarán regulando el espesor del fresado o demolición de los pavimentos existentes (Asfáltico u Hormigón) y ajustándose con el espesor de la capa de arena, el cual podrá oscilar entre 5 y 7 cm.

10. Ítem 3.09: “Pavimento Deportivo Anti-impacto”

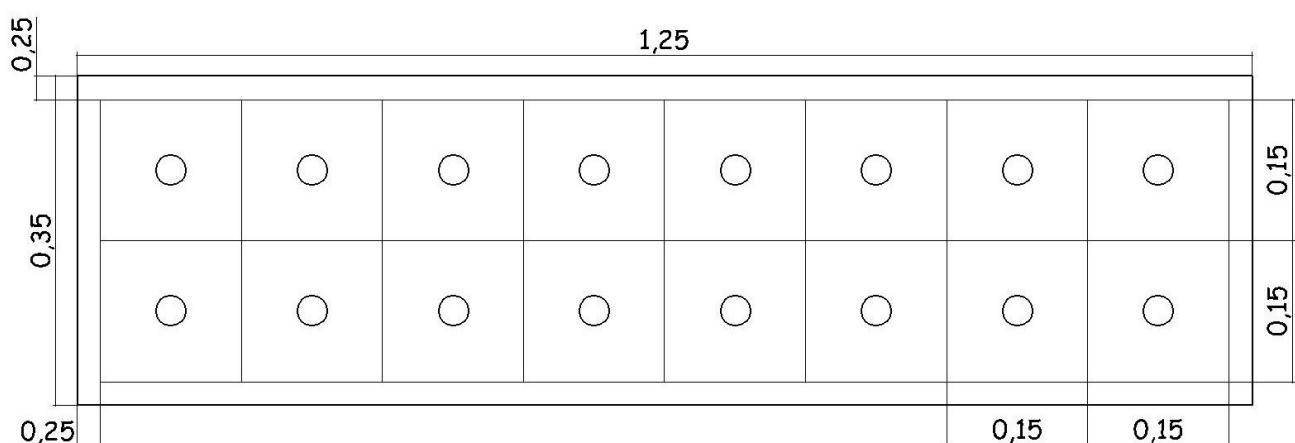
El Oferente deberá realizar el relevamiento del sector a intervenir en la zona del Playón Deportivo a los fines de evaluar la aptitud del solado existente en el mismo, para la ejecución del Pavimento Deportivo Anti-impacto proyectado. Asimismo se deberá incluir en el costo unitario del ítem todas las tareas que considere inherentes y/o necesarias para la correcta terminación de los trabajos.

11. Ítem 4.04: “Regularización de Desagües Pluviales”

El Oferente deberá realizar el reconocimiento y relevamiento de los sectores a intervenir de la Obra a los fines de evaluar la acometida de caños pluviales domiciliarios existentes sobre los albañales de hormigón armado a ejecutar. Para ello, deberá incluir dicha regularización dentro de los costos unitarios del ítem.

12. Ítem 4.03: “Tapas de cemento perforada para albañal”

Las Tapas de Hormigón Perforadas tendrán un ancho de 35 cm por 125 cm de largo y 3,5 cm de espesor, armadas con hierro Ø 5 mm en cuadricula de 15 cm. En cuanto a las perforaciones, se practicaran orificios de Ø 1 ¼" según detalle.



13. Ítem 5: “Mobiliario urbano”

Se adjunta el detalle en Plano N°12 del mobiliario urbano correspondiente al subítem 5.01 “Bancos de Hormigón Tipo 01” y al subítem 5.02 “Bancos de Hormigón Tipo 02”.

14. Ítem 2.06: “Adecuación de cotas de tapas de cámaras existentes”

El presente ítem considera la adecuación de cotas de 4 tapas de bocas de registro existentes en el sector peatonal comprendido sobre el frente de las torres 13 y 14. En este sector se sobreelevará 5 cm el nivel de piso terminado respecto del existente. Es importante aclarar que para el resto de las cámaras existentes (dentro del sector a intervenir con los distintos tipos de solados), el costo de la adecuación de cotas de tapas de cámaras existentes se deberá incluir en el costo unitario del ítem correspondiente al solado respectivo.

15. Ítem 3.09: “Pavimento deportivo anti impacto”

El área a considerar para la ejecución de los solados anti impacto corresponde a la apoyatura deportiva de la Escuela de Enseñanza Media N°389 “Julio Migno” (canchas multidestino), ubicada sobre calle peatonal “Rosario Vera Peñaloza” entre las calles “Leloir” y “Babini”, con color a definir por la Inspección de Obras.